



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE
COORDINACIÓN PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN
CÓRDOBA**

En la Ciudad de Córdoba, a veintiuno de Mayo de 2021, siendo las 10,30 horas, y previamente convocados al efecto, se reúnen en el salón de actos de la Ciudad de la Justicia de Córdoba bajo la Presidencia del **Ilmo Sr. D. Francisco de Paula Sánchez Zamorano, Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba** los siguientes asistentes:

- Excmo. Sr. D. José María Bellido Roche**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
- Ilma. Sra. D^a. Rafaela Valenzuela Jiménez**, Subdelegada del Gobierno de España en Córdoba.
- Ilmo. Sr. D. Fernando Sobrón Ostos**, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Córdoba.
- Ilma. Sra. Doña Purificación Joyera Rodríguez**, Delegada Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de Córdoba.
- Ilma. Sr. D. Antonio López Serrano**, Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba.
- Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Pareja Vallejo**, Magistrado-Juez Decano de Córdoba.
- Ilmo. Sr. D. José Antonio Guerra Moral**, Secretario Coordinador Provincial de Córdoba.
- Ilma. Sra. Doña María del Mar Ramón Muñoz**, Secretaria General Provincial de Educación y Deporte.
- Ilmo. Sr. D. Carlos Enrique Serra Uribe**, Comisario Principal, Jefe Provincial del Cuerpo Nacional de Policía de Córdoba.
- Ilmo. Sr. D. Juan Carretero Lucena**, Teniente Coronel Jefe de la 2045^a de la

Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba.

-Ilmo. Sr. D. Antonio Montserrat Pavón, Inspector Jefe Provincial de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Ilmo. Sr. D. Antonio Carlos Serrano Gómez, Intendente Mayor, Jefe de la Policía Local de Córdoba.

-Excmo. Sr. D. José Luis Garrido Giménez, Decano del Colegio de Abogados de Córdoba. excusa su asistencia.

-Excmo. Sr. D. Diego Juan Chacón Morales, Decano del Colegio de Abogados de Lucena (Córdoba).

-Ilma. Sra. D^a María José Carralero Medina, Decana del Colegio de Procuradores de Córdoba.

-Ilma. Sra. D^a Fátima Ortiz Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Córdoba.

-Ilma. Sra. D^a María Revuelta Merino, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal n.º 6 de Córdoba.

-Ilma. Sra. D^a Lucía Chacón Ledesma, Fiscal Delegada de Víctimas de Córdoba.

-Ilma. Sra. D^a Cristina Ruiz Rodríguez, Fiscal Delegada de Violencia sobre la Mujer de Córdoba.

-Sr. D. José Sáez Rodríguez, Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Córdoba.

-Sra. D^a Candela Castillo Rivera, Coordinadora del SAVA en Córdoba.

-Sra. D^{ña}. Lourdes Arroyo Rosa, Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer en Córdoba y Provincia.

-Sr. D. Daniel García Bravo, Comandante Jefe de Operaciones de la Guardia Civil de Córdoba.

-Sr. D. Juan Fernández Herrera, Inspector Jefe, Jefe de la Brigada Provincial de la Policía Judicial de Córdoba.

-Sra. D^a M^a Teresa Varón García, Jefa de la Unidad Contra la Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación del Gobierno de España en Córdoba.

-Sra. D^a María del Mar Ordóñez Zafra, Coordinadora de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

-Sr. D. Francisco Rodríguez Jiménez, Jefe del Servicio de Justicia de la Delegación Territorial de la Consejería de Regeneración, Justicia y Administración Local de Córdoba.

-Sra. D^a María Luisa Muñoz Alabanda, Técnica de Grado Medio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

-Sr. D. Pedro Ordax Alvarez, Perito judicial en relación con protocolos y dispositivos de control.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. José Luis Garrido Giménez, Decano del Colegio de Abogados de Córdoba, el Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Cruz, **Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba**, la Ilma. Sra. D^a Laura Fernández Rubio, **Directora del Instituto Andaluz de la Mujer**, la Ilma. Sra. Doña María Inmaculada Troncoso García, **Delegada Territorial de Educación y Deporte** y Ilma. Sra. Doña Isabel Albás Vives, **Delegada de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**.

El Sr. Presidente da la bienvenida en la Comisión, por ser su primera participación en la misma, al Fiscal Jefe Provincial D. Fernando Sobrón Ostos, al Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba D. Antonio López Serrano, a la Secretaria General Provincial de Educación y Deporte Doña María del Mar Ramón Muñoz, al Comisario Principal, Jefe Provincial del Cuerpo Nacional de Policía de Córdoba D. Carlos Enrique Serra Uribe, a la Decana del Colegio de Procuradores de Córdoba D^a María José Carralero Medina, a la Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal n.º 6 D^a María Revuelta Merino, al Comandante Jefe de Operaciones de la Guardia Civil D. Daniel García Bravo, al Inspector Jefe, Jefe de la Brigada Provincial de la Policía Judicial, D. Juan Fernández Herrea, a la Coordinadora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba D^a María del Mar Ordóñez Zafra, y al Jefe del Servicio de Justicia de la Delegación Territorial de la Consejería de Regeneración, Justicia y Administración Local de Córdoba don Francisco Rodríguez Jiménez.

Abierta la sesión se declara válidamente constituida la Comisión con el siguiente orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por reproducida su lectura al tener todos los componentes conocimiento de ella, se aprueba el acta de la sesión anterior con la puntualización que efectúa don Pedro

Ordax Álvarez en el párrafo 3º del punto 5. Donde decía: "El Sr. Ordax Álvarez alude a que es posible dicha reducción si bien hay más riesgos de errores" debe decir o consignarse lo siguientes: "El Sr. Ordax Álvarez alude a que con los avances tecnológicos en breve dicha reducción será posible, si bien tendrían que valorar los órganos judiciales su incidencia en la seguridad de la víctima."

2º.- Problemática en fase de ejecución de sentencias dictadas por el Juzgado de lo Penal nº 6 de Córdoba (Violencia sobre la Mujer) que ocasiona el sistema de control Cometa, con la repercusión negativa que ello tiene en un Órgano Judicial ya sobrecargado, por ser el único con jurisdicción en toda la provincia para enjuiciar la mayor parte de los delitos cometidos en este ámbito de la delincuencia (punto propuesto por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez titular de referido Juzgado).

Concedida la palabra a D^a. María Revuelta Merino, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal n.º 6, expresa su público agradecimiento por la invitación que le ha cursado el Sr. Presidente. En primer lugar explica la problemática de las ejecutorias con el dispositivo de control, que claramente exige la colaboración de las víctimas. La Sra Revuelta hace un análisis de las falsas alarmas y los problemas de la distancia, lo que en muchas ocasiones origina tensión a las víctimas, a las cuales, algunas veces, los continuos avisos le produce aflicción, hasta el punto de no desear llevar la pulsera. Asimismo la magistrada se lamenta de que las incidencias provocadas por los dispositivos de control telemáticos de las medidas y penas de alejamiento ocasionan la saturación del correo electrónico del Juzgado de lo Penal n.º 6, ya que pueden recibirse en un mismo día hasta seis o más correos del mismo expediente, pues cada incidencia origina dos correos, y uno con la contraseña que hay que introducir en el siguiente correo donde se contiene la información detallada de la incidencia. Así las cosas se hace imposible recibir y enviar correo alguno, interesando que se aumente la capacidad del correo electrónico existente o bien que se cree un correo electrónico específico y exclusivo para que el Centro Cometa dirija a través de éste las incidencias. Muestra una ejecutoria de gran volumen con todas las incidencias del Centro Cometa, las cuales necesitan ser impresas, pues no se permite su incorporación al sistema de gestión procesal.

Por la Sra Ortiz Alarcón, Magistrada del Juzgado de Instrucción de Violencia

sobre la Mujer, se hace constar que los dispositivos de control tiene más efectos positivos que negativos.

El Sr. Ordax expresa la necesidad de colaboración de la víctima para que el sistema funcione, e indica que en una semana se han producido siete agresiones, casos en que las víctima se habían dejado el dispositivo en casa.

La Sra Revuelta no pone en duda los beneficios del sistema.

El Sr Ordax plantea la necesidad de realizar reuniones entre todos los operadores, anunciando que en tres o cuatro meses habrá modificaciones, y que en su opinión el problema es de los protocolos, ya que actual, que es de 2013, está desfasado. Al principio eran doscientas, ahora son más de dos mil. En ocasiones se provocan alertas que conforme al protocolo hay que dar aviso a la victima. Por otro lado el agresor sabe cómo engañar al sistema, que comete alertas que producen llamadas a la victima. Esto lo ha planteado al CGPJ. Habría que revisar y cambiar los protocolos.

El Sr. Presidente considera interesante tratar este tema a nivel provincial para arbitrar un sistema que mejore esas incidencias.

El Sr. Ordax expone que el protocolo recomienda establecer los 500 metros.

El Sr. Carretero, Tte. Coronel Jefe de la Guardia Civil, en línea con la indicación del Presidente, ve positivo crear un grupo de trabajo para tratar las incidencias del dispositivo y alarmas. A título de ejemplo, la cuarta parte de incidencias de seguridad ciudadana del día de ayer fueron de alarmas en dispositivos, y una patrulla estuvo dedicada durante la mañana a llamadas y comprobación.

El Sr. Presidente insiste en la conveniencia de la creación una subcomisión o grupo de trabajao para tratar el tema dando cuenta a la Comisión en la próxima convocatoria. Por otro lado, pone de manifiesto que el Juzgado de lo Penal N.º 6 se está colapsando.

El Sr. Secretario Coordinador Provincial previamente expone que la problemática de comunicación con el centro Cometa y designación de procuradores a las víctimas que se plantearon en la anterior comisión han sido solucionadas. Respecto a la creación de

un correo electrónico específico y exclusivo para que el Centro Cometa dirija a través de éste las incidencias, se podría solicitar a la Administración prestacional. Por otro lado, el Juzgado, al tener competencia provincial, asume un gran volumen de asuntos: desde el inicio de 2021 hasta la fecha del presente se han originado 197 juicios, incluyendo Juicios Rápidos y Orales, y 211 ejecutorias, lo que duplica el reparto de cualquier otro Juzgado de lo Penal, por lo que los señalamientos se están demorando, lo que hace que las medidas de alejamiento se prolonguen en el tiempo. Este Juzgado tiene tres días de señalamiento a la semana, uno para Juicios Orales y dos para Juicios Rápidos. De tal manera que el volumen del enjuiciamiento de la Violencia de Género de los once Partidos Judiciales de la provincia de Córdoba recae exclusivamente en este Juzgado de lo Penal N.º 6, que además continúa conociendo de los asuntos del antiguo Juzgado de Menores N.º 2, así como de las ejecutorias que por Ley ha de seguir incoando. Por ello, se hace preciso el nombramiento de, al menos, un funcionario de refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Por el Sr. Presidente se expresa la necesidad de reforzar además con un Juez dicho órgano, a lo que asiente el Sr. Magistrado Juez Decano don Miguel Ángel Pareja, quien manifiesta que así se lo ha transmitido a la magistrada titular a fin de cursar la solicitud de refuerzo

La magistrada del Juzgado de lo Penal N.º 6, Sra. Revuelta, considera necesario, además, el reforzamiento de la Oficina.

El Sr. Fiscal Jefe indica la necesidad de extender también el refuerzo a la plantilla de la Fiscalía para su respectivo incremento.

Por todos los componentes de la Comisión se deja constancia de la preocupación que la situación del Juzgado de lo Penal N.º 6 provoca, al borde del colapso, siendo ya una necesidad inaplazable la de reforzar dicho órgano con un juez, Letrado de la Administración de Justicia y el equipo auxiliar correspondiente.

3º.- Asesoramiento y acompañamiento a las víctimas de violencia de género, valorando todos los ámbitos que inciden sobre ellas; tanto el período de reflexión previsto en el artículo 8 de la Ley 4/2C-15, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima, como el derecho a la intimidad consagrado en el artículo 18.1 de la Constitución

Española (punto propuesto por la Sra. Coordinadora del SAVA).

D^a Candela Castillo Rivera, Coordinadora del SAVA en Córdoba, plantea una reflexión sobre los derechos de la víctima y el proteccionismo al que se tiende.

Explica y razona sobre la exposición a que se ve avocada la víctima desde la denuncia hasta la comparecencia en el Juzgado, que no deja de recibir llamadas y recomendaciones: citas psicológicas, asesoramientos, etc. Hay que ser respetuoso con la víctima y su decisión. La víctima tiene derecho a su intimidad. Muchas veces esas decisiones, que nos dejan tranquilos a nosotros, ponen en riesgo a las víctimas. Los tiempos los deciden ellas. Necesitan ayuda, pero quizás no sea la mejor la que le proponemos.

El Sr. Presidente considera interesante la reflexión y resalta que nos encontramos ante un problema de equilibrio de los derechos y deberes en juego.

Dña. Lourdes Arroyo da las gracias por la reflexión, destacando que existe un teléfono de atención a la mujer como vía de apoyo.

La Fiscal D^a Cristina Ruiz Rodríguez plantea el problema de asesoramiento y acompañamiento a las víctimas de violencia de género, fundamentalmente en la provincia. No se conoce cómo dar ese asesoramiento en los pueblos.

Por el Sr. Presidente, y al hilo de este planteamiento, se concede la palabra a la Sra. Delegada Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de Córdoba doña Purificación Joyera, a fin de tratar en este momento el punto 7 del orden del día, conectado con lo que ahora es objeto de debate. La Sra. Delegada expone que con cargo a los fondos del Plan contra la Violencia de Género se va a prestar asistencia de manera itinerante en los juzgados de la provincia. Es una ampliación de los Servicios del SAVA con el objeto de intervenir, previo desplazamiento, en la sede de los partidos judiciales de la Provincia para ofrecer una mejor cobertura a las víctimas no sólo de Violencia de Género si de todas en general. Informa de que al principio serán los viernes, pero que habrá que ir adaptándose a las necesidades.

El Sr. Presidente plantea la necesidad de concentrar los Juzgados especializados para optimizar recursos.

Por la Fiscal Sra. Chacón se informa de que en los pueblos se ha prestado tal servicio asistencial por los ayuntamientos, tanto a la víctima de violencia de género como a cualquier otra. Pone el ejemplo del ayuntamiento de Baena. Cree que además de este servicio, se seguirán prestando apoyo y ayuda por los servicios sociales municipales .

Por Dña. Lourdes Arroyo, Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer en Córdoba y Provincia, se indica que aunque hay un solo día presencial, también las víctimas tienen la opción telefónica, línea 900 independiente de la hora y la dirección de correo electrónico.

Por D. Francisco Rodríguez Jiménez, Jefe del Servicio de Justicia de la Delegación Territorial de la Consejería de Regeneración, Justicia y Administración Local de Córdoba, se indica que el SAVA itinerante está enfocado al acompañamiento en sede Judicial.

4º.- Actualización de los Procedimientos Operativos de Colaboración y Coordinación entre la Comisaría Provincial de Policía Nacional de Córdoba y la Policía Local, para la Protección y Seguimiento de las Víctimas de Violencia de Género (punto propuesto por el Intendente Mayor Jefe de la Policía Local de Córdoba).

5º.- Convenio entre el Ministerio del interior y el Ayuntamiento de Córdoba para la incorporación del Cuerpo de la Policía Local al "Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género, al amparo de lo previsto en el artículo 62. 2 g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (punto propuesto por el Intendente Mayor Jefe de la Policía Local de Córdoba).

Para tratar estos dos puntos (4º y 5º del Orden del Día), por el Sr. Presidente se concede la palabra al Intendente Mayor Jefe de la Policía Local de Córdoba.

Por el Sr. Serrano Gómez se informa a la Comisión que a raíz del Convenio de 2003 se crea una unidad específica de violencia de género en la Policía Local. En 2010 se suscribió el primer Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento y Ministerio del interior. En 2011 se adhiere la Policía Local al sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ). Asimismo, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, en 2011 se decidió que la Policía Local tuviera efectivos permanentes encargados de Violencia de Género. Como consecuencia de lo establecido en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, por parte de la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación del Gobierno de España en Córdoba, se nos instó a actualizar los protocolos de actuación entre la Policía Nacional y Policía Local. Las actuaciones previas son realizadas conjuntamente por ambos Cuerpos. Policía Local asume el 50 % de las víctimas en casos de riesgo no apreciado, bajo o medio. El resto de los casos graves o extremos los asume Policía Nacional. El 4 de febrero de 2021 se llevó a la Junta Local de Seguridad, y el 29 de marzo de 2021 se firmó el convenio entre el Secretario de Estado de Seguridad, Sr Pérez Ruiz y el Alcalde de Córdoba, Sr. Bellido Roche, a fin de dar continuidad a lo que veníamos haciendo ya pero adaptado a la susodicha Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por el Sr. Presidente se destaca la unión de esfuerzos entre la Policía Local y la Policía Nacional en la lucha contra esta lacra, siempre necesaria en la respuesta del Estado contra este fenómeno de la criminalidad.

Por el Sr. D. Carlos Enrique Serra Uribe, Comisario Principal, Jefe Provincial del Cuerpo Nacional de Policía, se pone en valor el trabajo que se está realizando de cooperación entre la Policía Local y la Policía Nacional. Unión de esfuerzos, años trabajando en estos operativos, que favorece claramente el avance en la lucha contra esta lacra.

A continuación interviene la Sra. Varón García, Jefa de la Unidad Contra la Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación del Gobierno de España en Córdoba, la cual traslada a la Comisión el dato de que en la provincia están adscritos el 42 % de los municipios, y se han renovado protocolos y convenios con los ayuntamientos, aprovechándose todo ello para mejorar y perfeccionar los existentes. Recientemente se incorporaron al sistema de protocolos Lucena y Montilla, estando Cabra pendiente de

hacerlo. Se informa que Córdoba es la primera provincia de Andalucía con más convenios firmados, y eso que en algunas poblaciones no es posible, pues es necesario un mínimo de efectivos de Policía Local.

6º.- Necesidad de que cuando los asuntos sobre Violencia de Género lleguen al Juzgado de Guardia se haya avisado previamente por la Policía al Letrado que ha de asistir a la Víctima para evitar retrasos en la atención a la misma (punto propuesto por la Fiscal Delegada de Víctimas de Córdoba).

Concedida la palabra a la Sra. Chacón Ledesma, Fiscal Delegada de Víctimas de Córdoba, plantea la necesidad que en sede policial se avise al abogado de la víctima para que comparezca en el juzgado de guardia, dado que se han observado retrasos en las personaciones, lo que provoca esperas de las víctimas que comparecen en el Juzgado de guardia, suponiendo ello un grave perjuicio para ellas y retraso en el procedimiento.

Por parte del Sr. Fernández Herrera, Inspector Jefe, Jefe de la Brigada Provincial de la Policía Judicial de Córdoba, se indica que en comisaría se informa a la víctima de todos los derechos, entre ellos el de asistencia letrada. En innumerables casos la víctima desiste de ser asistida en sede judicial. Si la señora manifiesta que sí lo quiere en sede judicial, nos ponemos en contacto con el Colegio de Abogados

El Sr. Fiscal Jefe en la línea de la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y lo expuesto por su compañera Sra. Chacón, le consta que la mayoría de las veces, desde su experiencia en el Juzgado de Guardia, en la orden de protección se solicita por la víctima asistencia letrada. Por ello, dado que es necesario el nombramiento para la orden de protección, es preciso que desde la propia dependencia policial se tenga designado abogado para prestar asistencia.

Por el Sr Decano del Colegio de Abogados de Lucena, D. Diego J. Chacón, se participa que es de la opinión del Sr. Fiscal jefe y la Fiscal Sra Chacón.

El Comisario Jefe Provincial Sr. Serra toma nota de cuanto se ha dicho para solucionar el tema de cara a las ordenes de protección.

7º.- Ampliación de los Servicios del SAVA con el objeto de intervenir, previo desplazamiento, a la sede de los partidos judiciales de la Provincia para ofrecer una mejor cobertura a las víctimas (punto propuesto por la Delegada Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local).

Se trató en el punto 3º, quedando reflejado en el mismo lo expuesto sobre esta cuestión.

8º.- Ruegos y preguntas.

No se efectúa ningún ruego ni pregunta

No exponiéndose por los asistentes más cuestiones en relación con el objeto de esta reunión, siendo las 12:00 horas, por el Sr. Presidente se da por concluida la Sesión de la Comisión Provincial de Violencia de Género en la Ciudad de Córdoba, en la fecha expresada al inicio del acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario de lo que certifico.



EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

A red ink signature, appearing to read "Francisco de Paula Sánchez Zamorano", written in a cursive style.

Fdo.: Francisco de Paula Sánchez Zamorano.

SECRETARIO COORDINADOR

A blue ink signature, appearing to read "José Antonio Guerra Moral", written in a cursive style.

Fdo.: José Antonio Guerra Moral.